



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CO
ONAL DE
RAFIA Y
OGRAFIA

TIENDA
EL MUSEO

11
igac.gov.co

www.igac.gov.co

f t y
igac.gov.co

Jefatura
Unidad
Comercialización
Ofic. y Ofic.
Sales
Marketing



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 2022

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2019 - 2022

Bogotá, D.C. 2019



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CONTEXTO NACIONAL	10
3. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	16
3.1. Enfoque de la administración del riesgo para el PEI del IGAC	18
3.2. Enfoque diferencial	19
4. MATRIZ DOFA PARA EL IGAC	20
4.1. Debilidades	20
4.2. Oportunidades	20
4.3. Fortalezas	21
4.4. Amenazas	21
5. DECLARACIÓN ESTRATÉGICA	22
5.1. Misión	22
5.2. Visión	22
5.3. Código de integridad	22
6. MAPA DE PROCESOS	24
7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	25
8. METAS TRANSFORMACIONALES	27
9. INDICADORES SINERGÍA (Metas Plan Nacional de Desarrollo)	28
10. ANEXOS	29

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), es la autoridad nacional en geografía, cartografía, geodesia, agrología y catastro. Tiene dentro de sus funciones la producción del mapa oficial y la cartografía básica de Colombia; elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble; realizar el inventario de las características de los suelos; adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial; capacitar y formar profesionales en tecnologías de información geográfica y coordinar la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).

El rol misional del IGAC y los servicios y productos que ofrece son muy importantes por su impacto en la administración de tierras, particularmente en “los procesos de registro y distribución de información sobre propiedad, valor y uso de la tierra y sus recursos asociados. Estos procesos incluyen la determinación o ‘adjudicación’ de los derechos y otros atributos de la tierra, la medición y descripción de los mismos, su documentación detallada, así como la provisión de información relevante para el apoyo del mercado de la tierra”¹.

Por su parte, la gestión cartográfica se enmarca en la generación de la cartografía básica oficial del país, para lo cual se tiene un cubrimiento del 100% del territorio nacional a escalas entre 1:500.000 y 1:100.000, un 52% a escala 1:25.000, y un 29% a escala 1:2.000 en zonas urbanas. Uno de los ítems más relevantes en esta gestión lo constituye el Plan Nacional de Cartografía, que a partir de su formulación orienta la producción cartográfica de acuerdo con las políticas de desarrollo sostenible y a las

necesidades en los diferentes territorios del país.

Ahora bien, la gestión geográfica presenta retos respecto a las dinámicas de los territorios y con ello, la generación de procesos enmarcados en temas relacionados con las comisiones de ordenamiento territorial en los ámbitos nacional, departamental y municipal, así como en el aporte de lineamientos metodológicos y conceptos técnicos para el ordenamiento del territorio. De igual forma, es fundamental en la definición, materialización y representación cartográfica de los límites de entidades territoriales, en atención a la demanda de los territorios en sus diferentes niveles (municipal, departamental y nacional).

El proceso geodésico es el encargado de llevar a cabo la determinación, captura, procesamiento, investigación y publicación de datos de ubicación y localización de vértices de alta precisión que conforman el marco de referencia geodésico nacional, cumpliendo los lineamientos para la información geodésica (gravimetría, sistema satelital de navegación global -GNSS, geomagnetismo y nivelación geodésica).

A través de él, se genera, administra y provee con oportunidad información geodésica cumpliendo estándares nacionales e internacionales para satisfacer las necesidades de las partes interesadas. Bajo este proceso se encuentra el fortalecimiento de la red geodésica activa como una de las actividades estratégicas para el barrido predial masivo requerido para el catastro multipropósito y para la producción de cartografía básica de

¹ UNECE: Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa (1996)

precisión, lo cual está especificado en el marco de la política del catastro multipropósito.

La información geodésica es fundamental para este fin por cuanto es la base para disponer la información de coordenadas ligadas a un solo sistema de referencia geográfico nacional. La ejecución de los pilotos de catastro evidenció que la información geodésica es fundamental por cuanto sus limitaciones en las áreas de ejecución del catastro multipropósito dificultaron y demoraron los levantamientos catastrales en campo. Este proceso también incluye la documentación de las actividades de investigación e innovación tecnológica en procesamiento y modelos geodésicos.

En cuanto a la gestión catastral, sus actividades juegan un papel fundamental para la administración y gestión del territorio, por cuanto dan cuenta de la realidad física, jurídica y económica de los predios tanto urbanos como rurales del país, con base en lo cual la toma de decisiones en el marco de las políticas públicas territoriales se puede realizar de una manera más eficiente y atendiendo a las problemáticas directas. Así, el catastro conforma un insumo para el ordenamiento territorial en el país, la planeación municipal, el fortalecimiento de las finanzas municipales (a través del impuesto predial), la titularidad y/o formalización de la propiedad, entre otros.

En este contexto, el IGAC, en el marco de la Ley 1448 de 2011, adelanta procesos que aportan a las medidas definidas para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. De esta forma, cumple varios roles y tiene a su cargo las siguientes actividades:

- Es integrante del Subcomité de Restitución (Decreto 4800 de 2011)
- Dispone de los datos de los registros catastrales 1 y 2, o su equivalente, la cartografía digital predial y básica a

escala detallada, las imágenes, fotografías aéreas u ortofotomapas a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (Decreto 4829 de 2011).

- Cuenta con la idoneidad para la realización de los avalúos dentro del marco de esta misma Ley.
- Suministra información a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en materia de Resguardos Indígenas en el marco de sus competencias (**Decreto 4633 de 2011**).
- Suministra información a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en materia de Territorios Colectivos de Comunidades Negras en el marco de sus competencias (Decreto 4635 de 2011).

Es miembro del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, el cual es responsable de aportar con sus resultados a la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales –ECI-, decretado por la Corte Constitucional en la sentencia T-025 del 2004.

Con relación a la gestión agrológica, el Instituto realiza los levantamientos de suelos destinados a identificar las características y productividad del país con la elaboración de estudios y cartografía de áreas homogéneas de tierras, desarrollando importantes esfuerzos en la elaboración y actualización de las coberturas del territorio, la identificación de conflictos biofísicos entre la oferta y demanda ambiental que brindan elementos de juicio a las entidades nacionales y territoriales para la toma de decisiones en relación con el ordenamiento y planificación del territorio y de manera simultánea apoyar la política integral de restitución de tierras. Complementa esta actividad el trabajo realizado por el Laboratorio Nacional de Suelos que con sus pruebas analíticas apoya de manera

transversal a la subdirección y paralelamente atiende las necesidades del sector privado en los análisis físicos, químicos, mineralógicos, micromorfológicos y biológicos requeridos.

Los estudios de suelos son un insumo básico del ordenamiento integral del territorio dado que, a través de la definición de sus características, la vocación y las actividades productivas que pueden ser realizadas en ellos de manera compatible, se formulan las estrategias de desarrollo, manejo sostenible, adaptación a la variabilidad climática y gestión del riesgo. La generación de este conocimiento permite a las entidades territoriales hacer una gestión integral de sus recursos naturales y brindar a sus pobladores herramientas para la conservación de zonas con susceptibilidad ambiental, manejo del riesgo y la implementación de proyectos productivos adecuados como parte de los compromisos del país en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, permitiendo paralelamente que los estudios de suelos sean la base de la formulación de las alternativas productivas de compensación a las víctimas del conflicto armado.

El CIAF como Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica del IGAC, reconocido por COLCIENCIAS mediante la resolución 0821 de 2018, se ha establecido como un área estratégica para la Gestión del Conocimiento, la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) a las actividades cartográficas, agrológicas, catastrales y geográficas del IGAC y desde donde se continuarán desarrollando y promoviendo avances significativos en la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que contribuyan al mejoramiento de los

procesos misionales del IGAC, así como en la transferencia de conocimientos, la asistencia técnica especializada en Percepción Remota, Sistemas de Información Geográfica (SIG), Infraestructuras de Datos Espaciales – IDE, Gestión de la Información Geográfica, y demás tecnologías geoespaciales que apoyan la toma de decisiones para diferentes entidades y sectores del país.

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo de procesos de I+D+i, la generación de buenas prácticas y el desarrollo de nuevos niveles de conocimiento geográfico, permitirán la generación de servicios de gestión del conocimiento e innovación, que fortalecerán al IGAC con un núcleo orientado a la ciencia y tecnología y a la gestión del conocimiento geográfico, al tiempo que desarrollará servicios en materia geográfica incluyendo las tecnologías geoespaciales, donde el aprovechamiento de los recursos geográficos² será un instrumento facilitador de la gestión pública, la innovación y el emprendimiento, enfatizando en la administración, gestión y gobernanza de la tierra y del territorio, fortalezas acordes a los pactos y metas definidos en el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

Por otro lado, desde la Entidad, se definen, articulan, divulgan e implementan políticas, lineamientos, herramientas, estándares y buenas prácticas para la gestión de la información y el conocimiento geoespacial, alineadas a los diferentes estándares internacionales, propiciando información y conocimiento geoespacial como apoyo a las políticas públicas nacionales, en el marco de la agenda mundial de desarrollo a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así mismo, dichas políticas obedecen a los marcos comunes de referencia geoespacial, los estándares geográficos, la integración de

² De acuerdo con la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales - ICDE, los recursos geográficos o geoespaciales son recursos heterogéneos (datos, información, conocimiento, software,

metadatos, servicios, estándares, marco legal, acuerdos, políticas) de carácter geográfico. (Portal ICDE, 2019)

información marina, cambio climático, gestión del riesgo y desastres, administración de tierras, entre otros. Para lo anterior, fomenta la implementación de Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE) en los niveles sectorial, territorial e institucional, dentro de los que se destacan la IDE para Administración de Tierras soportada en el catastro con enfoque multipropósito, la IDE Oceánica y la IDE IGAC, entre otras.

Así mismo, el Instituto facilita y mantiene temáticamente plataformas tecnológicas colaborativas orientadas a la divulgación, descubrimiento, acceso y uso de productos, servicios y contenidos geográficos, como el Portal Geográfico Nacional y el Catálogo Nacional de Metadatos. De igual forma, establece los parámetros para el gobierno geoespacial mediante la actualización, difusión y mantenimiento de la Política Nacional de Información Geográfica y el Marco de Referencia Geoespacial, como parte de la política de Gobierno Digital, esto en complemento con el fomento de cultura geográfica colaborativa, dinamizada desde la investigación y la innovación para el aprovechamiento de información geoespacial en beneficio del ciudadano.

Adicionalmente, desde el IGAC se lleva a cabo la coordinación de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales - ICDE, la cual hace parte de la política nacional de información oficial. La ICDE es un ecosistema que permite la construcción e implementación colectiva de políticas y facilita los procesos de gestión de los recursos geográficos, que incluyen datos, información y conocimiento, para armonizarlos, disponerlos y reutilizarlos por el gobierno y la sociedad, como sustento de la Gobernanza y la toma de decisiones.

Desde esta herramienta el IGAC ha venido trabajando en el nodo de tierras, el cual establece la información que aportarán y administrarán las diferentes entidades del país, a través de un conjunto de normas, estándares, herramientas, procesos y actores que intervienen en la cadena de valor de la administración de tierras.

De acuerdo con lo anterior, para el adecuado funcionamiento del Sistema de Administración de Tierras - SAT en toda su dimensión, se requiere de la Infraestructura de Datos Espaciales para la Administración de Tierras (IDE-AT), que articula capacidades y esfuerzos institucionales para mejorar la producción, disponibilidad, acceso y actualización de los recursos geoespaciales de la Administración de Tierras en Colombia³. Su principal objetivo es establecer las bases conceptuales y técnicas para una administración de tierras modernizada, a través de asistencia técnica y trabajo conjunto con las entidades socias, con un enfoque en el fortalecimiento de la ICDE y la descentralización en la gestión de datos de la temática.

Ahora bien, con el fin de promover y fomentar el intercambio de información de administración de tierras, se adopta el estándar ISO 19152 Land Administration Domain Model (LADM) para facilitar la gestión e intercambio de estos datos, así como describir conceptualmente la forma en la cual se puede integrar las políticas territoriales y las relaciones, derechos y obligaciones de actores o medios con la naturaleza.

Uno de los principales retos del país es integrar la información de dos sistemas básicos para la administración de la tierra que históricamente no se conectan: el catastro y el registro público de la propiedad. Para que el SAT pueda dar respuesta a las necesidades de información del Gobierno y

³ El rol de la infraestructura de datos espaciales para la administración de tierras (IDE-AT) en la gestión de la calidad de los datos. IGAC – Agencia de Implementación Suiza (2017)

de los privados para el desarrollo sostenible, éste debe cumplir con seis principales funciones:

1. Apoyar a la gestión pública (incluida la planeación social, económica y medioambiental);
2. A la planeación del territorio y las acciones para su ordenamiento;
3. A la implementación de políticas públicas relacionadas con la tierra;
4. Al manejo del recurso (ordenamiento productivo y social);
5. Al ejercicio fiscal nacional, local y mercado de tierras;
6. Y a la regulación o formalización de la tenencia y la seguridad jurídica.

A partir de la expedición del CONPES 3958 de 2019 que propone una estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito, se estipula la necesidad de contar con un catastro integral, completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble y, además, que sea digital e interoperable con otros sistemas de información pública, en concordancia con estándares internacionales para apoyar la implementación de políticas públicas y gestión del territorio.

Esta estrategia como pilar fundamental de la política busca definir mecanismos para la modernización en el modelo de operación de la gestión catastral para lograr la delegación y habilitación del catastro por demanda y por oferta, objetivo que obliga al Instituto a centrar todos sus esfuerzos en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades y expectativas de los ciudadanos, generando para ellos y para todos los grupos de interés confianza, valor público. En este contexto, el Instituto será la entidad responsable de la custodia y gestión de la información, quien

promoverá su producción y difusión. La información generada por los gestores catastrales en ejercicio de sus funciones deberá ser registrada, en el Sistema Nacional de Información Catastral – SINIC; el cual, será el instrumento para la gestión de la información oficial catastral.

De acuerdo con este mismo CONPES, el desarrollo de esta estrategia sugiere el establecimiento de un plan de acción a siete años (2019-2025) que contempla el aprovechamiento de la información catastral y de las capacidades institucionales a nivel nacional y territorial, para lograr así la actualización gradual y progresiva de la información catastral del país y la formación de predios⁴ (p. 3 y 44).

Se identifican así, tres principios que soportan y guían la implementación de las diferentes acciones de esta política (CONPES 3958, 2019, p. 45):

- Potencialización de las capacidades territoriales: la política debe promover la corresponsabilidad, colaboración y especialización de los entes territoriales en la actualización y en el uso de la información catastral.
- Gradualidad en la cobertura: la política debe avanzar de manera sostenible en la creación de las condiciones para que el país pueda pasar de un nivel de actualización catastral del 5,68 % al 60 % del área del país en 2022 y al 100 % en 2025, para luego mantener la totalidad del catastro actualizado. La gradualidad también hace referencia a la implementación del catastro multipropósito partiendo de la integración catastro registro.

⁴ Se propone pasar del actual 5,68% del área del territorio nacional con información catastral actualizada, al 60% en el 2022 y posteriormente al 100% de cobertura en el 2025, con un enfoque

multipropósito, y previendo mecanismos para la sostenibilidad financiera y su actualización de manera permanente.

- Impulsar el uso de la información catastral: la política debe promover el uso de la información catastral en diferentes áreas del servicio público y privado, de manera progresiva, a medida que se enriquezca la información catastral mediante su interoperabilidad con otras bases de datos que compartan el predio como unidad de información.

Materializar la estrategia planteada en dicha política pública implica necesariamente para el IGAC asociar este propósito al previsto en el sistema de gerencia pública o de desempeño institucional, lo cual requiere de la articulación de los principios de la política pública del catastro multipropósito

con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión⁵, como el principal modelo de gestión pública

MIPG será, entonces, el sistema de gestión articulador que permitirá dirigir la gestión pública del IGAC hacia el logro del mejor desempeño de la Entidad con orientación a la consecución de resultados en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades y goce de derechos de los ciudadanos, dentro de un marco de legalidad e integridad.

Por lo anteriormente expuesto, el presente documento constituye el Plan Estratégico Institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, en su versión No 1, para el periodo 2019 – 2022.



⁵ Los principios de MIPG son: 1) Integridad, transparencia y confianza; 2) Orientación a resultados; 3) Articulación

Institucional; 4) Excelencia y calidad 5) Aprendizaje e Innovación; 6) Toma de decisiones basada en evidencia.

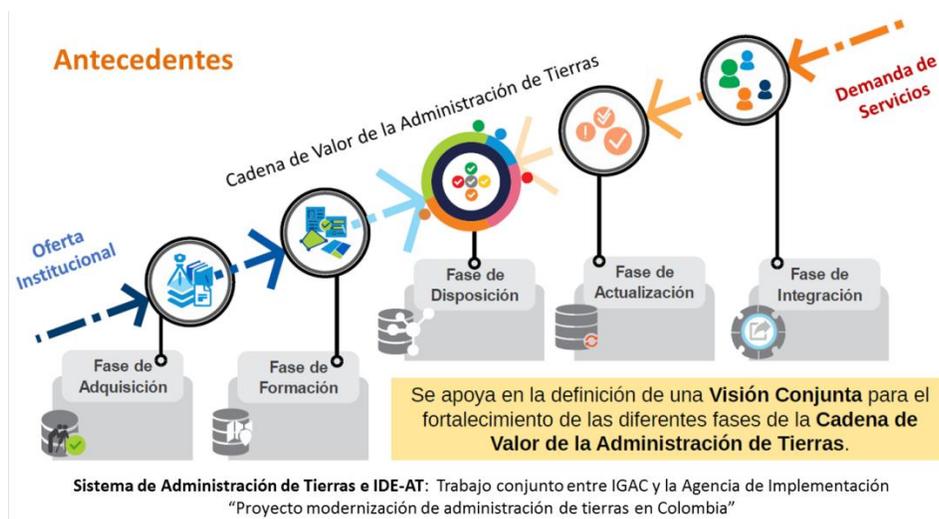
2. CONTEXTO NACIONAL

Dar solución a la problemática sobre la tenencia de la tierra es una de las prioridades para el Gobierno Nacional. Por ello en el marco del Sistema Nacional de Administración de la Tierra, se pretende identificar las relaciones formales, informales o ilegales, y darle valor al uso y a la ocupación. Este sistema tiene como elementos básicos el Catastro Multipropósito (con la valoración o valuación de los bienes inmuebles), el registro público de la propiedad y el ordenamiento territorial.

El proyecto Modernización de tierras en Colombia se acercó al IGAC y a otras entidades al inicio de la formulación del CONPES de Catastro Multipropósito y desde tal fecha ha estado ofreciendo

asistencia técnica a la ICDE en lo referente a buenas prácticas en tecnologías y estándares relacionados con administración e tierras a partir de experiencias de otros países, que han sido recogidas en la IDE para Administración de Tierras (IDE-AT) que actualmente lidera el IGAC como coordinador de la ICDE y que ha sido la instancia para la definición conjunta de los instrumentos técnicos que harán posible la fase de expansión de catastro multipropósito, como estándares (ISO 191542 – LADM, ISO 19131, ISO 19157, entre otros) anexos, modelos de calidad de catastro multipropósito, entre otros, así como herramientas y desarrollos tecnológicos.

Figura No 1. Antecedentes del Sistema de Administración de Tierras – IDE/AT



En este mismo sentido el PND 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en el pacto "la transformación digital de Colombia" hace referencia a una sociedad digital e industrial 4.0, y establece que se

debe definir e implementar la infraestructura de datos para generar valor social y económico, y que los datos tienen valor económico y social como insumos para generar mayor eficiencia y crecimiento

económico. Esta infraestructura de datos tendrá un esquema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento, consulta e intercambio de información clave del sector público en un marco de interoperabilidad que establezca mecanismos para aprovechamiento eficaz de dicha infraestructura. Este esquema incluirá los datos, las instituciones, la tecnología, los estándares, las políticas, los procesos y un marco de gobernanza que defina modelos de actualización y mantenimiento (The Open Data Institute & The Royal Statistical Society, 2015), medición de brechas y necesidades, así como la regulación para su vigilancia, uso y compartición por todos los actores sociales y económicos (Headd, 2015). De acuerdo con lo anterior, la infraestructura de datos de la que hace parte la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales, gestionará información confiable, estandarizada, interoperable, usable y segura; además, proveerá las condiciones para su aprovechamiento, y garantizará el derecho de acceso a la información pública, actualización, necesidades de cooperación público-privada y garantía de no afectación de datos personales, reservados o clasificados, así como el respeto a la propiedad intelectual.

Por otra parte, el conocimiento catastral, geográfico y agrológico del territorio, resulta un factor fundamental para una apropiada gestión y ordenamiento territorial a través de los cuales se adoptan políticas públicas para la adecuada planeación social y económica del país. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en su calidad de máxima autoridad nacional en estas materias, juega un rol preponderante para las actuales necesidades del país que han posicionado en la agenda nacional, la importancia de contar con un sistema catastral

multipropósito que provea información permanente y sistemática para la administración de la tierra y de los territorios que se materializa en información física, jurídica, económica y territorial de todos los predios de Colombia (públicos, privados, formales e informales)⁶.

Así mismo, este posicionamiento se ha relacionado con el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, a través del cual se identificó el catastro como un instrumento necesario para desarrollar la Reforma Rural Integral, a partir de la formación y actualización del catastro e impuesto predial rural⁷.

Por ello, en el marco del CONPES 3985 de 2019 que adopta la política de implementación del catastro multipropósito, el CONPES 3951 de 2018, que emite concepto favorable para la contratación de crédito externo que permita la implementación de la Política, la Ley 1955 de 2019, a través de la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que define el Plan Estratégico Institucional como una de las herramientas principales del direccionamiento estratégico de las entidades de la rama ejecutiva del sector público, el Instituto definió el horizonte estratégico para este cuatrienio, dados los diferentes lineamientos, acciones, compromisos y metas definidas en cada uno de estos instrumentos de planificación, en los cuales la entidad juega un papel fundamental.

⁶ CONPES 3958 de 2019. Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito.

⁷ Universidad de Los Andes. Revista de Ingeniería, No. 46, 2017. Catastro como instrumento para el desarrollo territorial. Propuestas para la implementación de la política catastral del país.

De acuerdo con el CONPES 3958,

“...El catastro es la base para implementar un sistema de administración del territorio que, integrado con otros sistemas de información, suple necesidades tanto públicas como privadas para: (i) brindar seguridad jurídica por medio de la inscripción o representación de los intereses sobre la tierra, relacionados con su ocupación, valor, uso y urbanización; y (ii) apoyar las decisiones de ordenamiento territorial y de planeación económica, social y ambiental, mediante la integración de información sobre derechos, restricciones y responsabilidades, en concordancia con el principio de independencia legal. De acuerdo con la cadena de valor público, algunos procedimientos de la actividad catastral constituyen un servicio público que suministra y apoya la gestión de la información sobre el territorio en relación con la tenencia y propiedad, valoración, uso, urbanización y desarrollo territorial”

...

Este mismo documento de política identificó las siguientes problemáticas para la implementación del catastro multipropósito, las cuales se desagregan en cinco componentes: (i) *componente institucional, por la falta de claridad en la gobernanza de la gestión catastral y debilidades en las entidades ejecutoras del catastro;* (ii) *componente de insumos para la gestión catastral, dada la necesidad de contar oportunamente con insumos geodésicos, cartográficos, registrales y de estándares y metodologías;* (iii) *componente del uso de la información catastral, teniendo en cuenta su bajo nivel de incorporación como insumo para la ejecución de políticas sectoriales y*

territoriales; (iv) *componente financiero, debido a que no se ha contado con los recursos necesarios para la gestión catastral del país ni con mecanismos para garantizar la sostenibilidad de la actividad catastral;* y (v) *componente de fases de implementación, teniendo en cuenta que es necesario considerar las capacidades institucionales diferenciales de los municipios, así como articular entre sí a las entidades del Gobierno nacional y coordinar la ejecución secuencial o simultánea de las diferentes acciones necesarias para ejecutar la política de catastro multipropósito en todo el territorio nacional.*

En este sentido, a través de este marco regulatorio, se busca fortalecer las capacidades institucionales de la nación para la implementación del catastro a nivel local y nacional, formalizar la tenencia de la tierra, promover la participación comunitaria con un enfoque diferencial de género y desarrollar procedimientos especiales para comunidades étnicas. En este contexto, el IGAC desempeña un rol fundamental en el actual cuatrienio dadas las metas a las que se busca llegar según lo definido en las acciones del documento en mención, que busca corregir las limitaciones encontradas en el proceso de implementación de la política que tuvo sus inicios con el CONPES 3859 de 2016. Al respecto el actual CONPES define:

“...las acciones del presente documento buscan corregir las limitaciones observadas, mediante la integración de un enfoque de competencia y apertura al

mercado y de la promoción del uso de la información catastral, más allá de los fines fiscales. Con base en esta estrategia, se propone la actualización, gradual y progresiva de la información catastral del país, pasando del actual 5,68 % del área del territorio nacional con información catastral actualizada, a un 60 % en 2022 y al 100 % en 2025. En el logro de dicha meta, se aplicará gradualmente el enfoque multipropósito, levantando la información que contribuya a los procesos de ordenamiento social de la propiedad y también adelantando la formación catastral en las zonas rezagadas del país” ...

Estos nuevos retos para la entidad tienen dos importantes acontecimientos que plantean al Instituto la necesidad de establecer diversos cambios que le permitan contar con las herramientas necesarias para mejorar la gestión catastral que se requiere con el fin de dar respuesta a las necesidades del país. Uno de ellos es la contratación de recursos de crédito externo, definidos a través del CONPES 3951 de 2018, que permitan financiar el programa para adoptar la implementación del catastro multipropósito, por medio de los siguientes objetivos⁸:

- a) *Fortalecer la capacidad institucional de las entidades del orden nacional que hacen parte de la adopción e implementación de la política de catastro multipropósito en el marco del Sistema de Administración de Tierras.*
- b) *Diseñar, desarrollar y poner en operación el repositorio de datos*

maestros de catastro-registro, modernizar los sistemas de información del IGAC, la SNR y la ANT, y fortalecer la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE para Administración de Tierras.

- c) *Implementar el catastro multipropósito en las entidades territoriales participantes del programa y mejorar la calidad de la información.*

El segundo acontecimiento tiene que ver con la firma de un Memorando de Entendimiento, del cual hacen parte el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el DANE, el DNP, el IGAC, la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR y la Agencia Nacional de Tierras – ANT, para promover la articulación y coordinación interinstitucional que permita la ejecución de la política. Dicho Memorando recoge aspectos como la integración catastro-registro, la implementación del estándar LADM (Land Administration Domain Model por sus siglas en inglés) para Colombia, el fortalecimiento de la red geodésica del país, el diagnóstico y la actualización de la cartografía.

Así mismo, este Memorando establece acuerdos para la descentralización de la actividad catastral ejercida por el IGAC. En este contexto, plantea fortalecer el rol de regulación ejercido por el Instituto, con el fin de brindar posibilidad a otros actores para que puedan realizar el levantamiento catastral, permitiendo un esquema operativo nacional más eficiente y sostenible. Este último esquema se podrá desarrollar a partir de la habilitación de gestores catastrales.

⁸ CONPES 3951 de 2018. Concepto favorable a la nación para contratar operaciones de crédito externo con la banca multilateral hasta por USD 150 millones, o su equivalente en otras monedas,

destinados a financiar parcialmente el programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano.

De manera complementaria, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad, pacto transversal por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones”, a través del cual se busca promover la competitividad regional entendida como el aprovechamiento de las potencialidades territoriales, en busca de la equidad de oportunidades y el desarrollo sostenible, que reconocen el papel protagónico que pueden jugar las ciudades, en particular las ciudades intermedias, como dinamizadoras del desarrollo territorial y rural, así como el fortalecimiento del proceso de descentralización sobre la base de la autonomía y capacidad efectiva de los entes territoriales para asumir sus competencias, otorga a la actualización catastral un rol preponderante para el desarrollo de estos territorios.

En este sentido:

- Define la gestión catastral como un servicio público “orientado a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados”⁹.
- Establece que la gestión catastral deberá ser prestada a) por el IGAC como autoridad catastral, b) por gestores catastrales y c) por operadores catastrales quienes desarrollarán labores operativas relativas a la gestión catastral.
- Define el rol del IGAC como máxima autoridad catastral nacional y prestador por excepción del servicio público catastral en ausencia de

gestores catastrales y manifiesta que debe conservar la función reguladora y ejecutora en materia de gestión catastral, agrología, cartografía y geodesia.

- Por otra parte, define que el Instituto será la entidad encargada de habilitar como gestores catastrales para la prestación del servicio catastral a las entidades territoriales, las cuales incluyen los diferentes esquemas asociativos de orden territorial existente en el país; y establece que los gestores podrán adelantar la gestión catastral de manera directa o a través de la contratación de operadores catastrales.

En este mismo contexto del Pacto por la Descentralización, las acciones definidas para el Instituto tienen un importante impacto en el cumplimiento de las metas establecidas en la agenda internacional de Desarrollo 2030, marco mundial que busca la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Dicha agenda le otorga al ordenamiento y gestión del territorio un papel preponderante para alcanzar el desarrollo de la población en todas sus dimensiones.

Con la implementación de estas acciones, la entidad no solo está contribuyendo al cumplimiento de objetivos como el de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (11), promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas (16)

Ley 1955 de 2019 “por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.

[INTRODUCCIÓN](#) | [CONTEXTO NACIONAL](#) | [MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN](#) | [MATRIZ DOFA PARA EL IGAC](#) | [DECLARACIÓN ESTRATÉGICA](#) | [MAPA DE PROCESOS](#) | [OBJETIVOS ESTRATÉGICOS](#) | [METAS TRANSFORMACIONALES](#) | [INDICADORES SINERGÍA](#) | [ANEXOS](#)

y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible (17); sino que además busca contribuir a objetivos como el de poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; a través de la aclaración de los derechos de propiedad y generando insumos que permitan la prevención de desastres naturales.

Así mismo, contribuye al objetivo de poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, proveyendo información para la gestión del suelo agrícola.

Dado que a través de la implementación del catastro multipropósito se tendrá injerencia en diferentes decisiones del Estado tales como el inventario de baldíos, la formalización de la propiedad, el manejo de conflictos en la tenencia y uso del suelo, el ordenamiento productivo del suelo rural, la identificación de redes de infraestructura vial, portuaria, logística, marítima y de servicios, la gestión predial, el ordenamiento ambiental (a través de la delimitación de áreas protegidas, paramos, zonas de reserva y parques naturales), la valoración de uso por conservación, la identificación y definición de zonas de explotación minera, la formalización minera, entre otras decisiones ¹⁰, la adopción de esta Política nacional brindará los insumos para dar cumplimiento

a los objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 8, 10, 12, 13 y 15.

El Plan Estratégico Institucional 2019-2022 que aquí se presenta, establece la misión, visión, objetivos estratégicos, estrategias, productos e indicadores, los cuales permitirán dar cumplimiento a los compromisos definidos para la Entidad en el contexto previamente descrito. Hacen parte de este Plan los planes de acción anuales y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional.



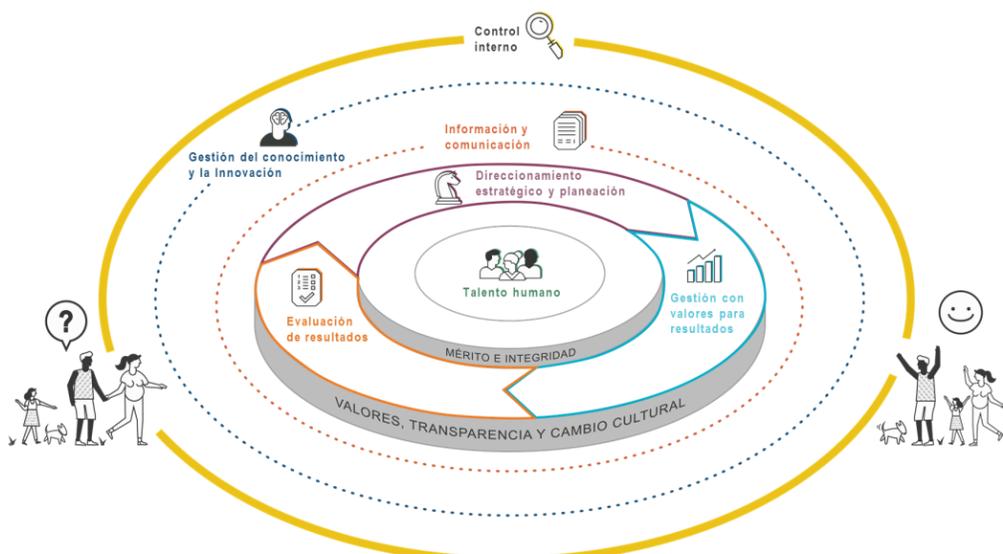
¹⁰ Luis Felipe Guzmán Jiménez. El catastro multipropósito: retos y oportunidades para el desarrollo rural. En:

<https://lasillavacia.com/silla-llena/red-rural/historia/el-catastro-multiproposito-retos-y-oportunidades-para-el-desarrollo>

3. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG¹¹ en su versión actualizada se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Figura No 2. Dimensiones operativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión



Fuente: DAFP. MIPG 2018

El Modelo se fundamenta en el concepto de valor público, que se refiere a los resultados que un Estado debe alcanzar (observables y medibles) para dar respuesta a las necesidades o demandas sociales, resultados asociados a los cambios sociales producidos por la acción gubernamental y

por las actividades y productos entregados por cada institución pública (BID, 2015).

En el proceso de generación de valor público, la cadena de valor se utiliza como la herramienta principal para representar las intervenciones públicas (DNP, 2015a) o las actividades gubernamentales (OCDE, 2009)

Figura No 3. Cadena de valor



Fuente: Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación de políticas públicas (DNP, 2015).

¹¹ DAFP. Marco General Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Julio de 2018

Las políticas de Desarrollo Administrativo que establecía la Ley 489 de 1998, cambiaron su denominación a Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, las cuales se entienden como el conjunto de lineamientos, directrices e instrucciones formulados por las entidades líderes de política para el desarrollo de la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado; estas políticas pueden operar a través de planes, programas, proyectos, metodologías o estrategias y pueden contar con instrumentos de recolección de información administrados por una o varias de las entidades líderes¹².

A continuación, la relación entre las Dimensiones y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, a partir de las cuales se enmarca la gestión institucional:

Tabla No 1. Relación dimensiones del MIPG y Políticas Institucionales de Gestión y Desempeño

Dimensiones MIPG	Política Institucional de Gestión y Desempeño
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano Integridad
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional Gestión Presupuestal
Gestión con Valores para resultados	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de trámites Gobierno Digital Seguridad Digital Mejora Normativa Defensa Jurídica
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del desempeño Institucional
Información y Comunicación	Servicio al Ciudadano Participación Ciudadana en la Gestión Pública Transparencia, Acceso a la Información Pública Racionalización de Trámites Gestión Documental
Gestión del Conocimiento	Gestión del Conocimiento y la Innovación
Control Interno	Control Interno

Fuente: Función Pública – MIPG.

¹² DAFP. Marco General. Sistema de Gestión MIPG. Julio de 2018

3.1 ENFOQUE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA EL PEI DEL IGAC

El enfoque de riesgos en el IGAC se concibe como una gestión dinámica que se integra al desarrollo del Plan Estratégico Institucional cada vez que se tomen decisiones en la Entidad, cuyo propósito es prevenir, administrar y evaluar los riesgos y establecer controles que permitan alcanzar los objetivos estratégicos institucionales.

El IGAC mediante la resolución 411 del 29 de marzo de 2019, actualizó la Política de Administración Integral de Riesgos, así:

“En el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, la Dirección, el equipo directivo, los funcionarios y contratistas, estamos comprometidos con la administración integral de riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información, que incluye la definición de una política de riesgos, la identificación y valoración de riesgos y los tipos de riesgos que se identifican en el Instituto que pueden afectar el cumplimiento de la misión, sus objetivos estratégicos, de los procesos o la satisfacción de las necesidades de nuestros grupos de interés internos y externos”.

Para dar aplicabilidad a la gestión dinámica de riesgos en el IGAC las responsabilidades se distribuyen conforme a las líneas de defensa establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

En primera instancia, en la línea estratégica se encuentra la Alta Dirección y el Comité de Coordinación de Control Interno, encargados de establecer y aprobar la Política de Administración Integral del Riesgo, donde se determinan los lineamientos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos del Instituto, para llevarlos a los niveles aceptables, con el fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del IGAC.

Posteriormente, se encuentra la primera línea de defensa a cargo del Comité Directivo y los responsables de cada proceso, quienes se encargan de identificar y valorar los riesgos estratégicos y de gestión respectivamente; también se ocupan de definir y diseñar los controles adecuados.

En la segunda línea de defensa interviene la Oficina Asesora de Planeación, funcionarios o contratistas encargados de liderar la implementación de algún subsistema de gestión que conforma el Sistema de Gestión Integral de la Entidad, y los interventores y supervisores de contratos. Corresponde a esta línea de defensa realizar seguimiento a los controles establecidos para cada uno de los riesgos.

Finalmente, en la tercera línea de defensa, se encuentra la Oficina de Control Interno, cuyas responsabilidades principales son: revisar la efectividad y la aplicación de los controles y alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.

3.2 ENFOQUE DIFERENCIAL

En desarrollo de sus funciones misionales y aportando a alcanzar la Visión y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, el Instituto reconoce la diversidad étnica existente en el país, para lo cual incorpora en sus procesos el enfoque étnico diferencial para Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Pueblo Room. Como parte de esto, el IGAC participa en la agenda que el Gobierno Nacional ha establecido para estos grupos étnicos, atendiendo compromisos específicos adquiridos en diferentes escalas de la administración, desde el Plan Nacional de Desarrollo, pasando por el Plan Marco de Implementación que hace parte del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, hasta mesas puntuales de trabajo.

Teniendo en cuenta que se evidenció desarticulación y desinformación entre los diferentes Grupos Internos de Trabajo, mediante la Circular 47 de 2019 se creó al interior del Instituto la Mesa para Asuntos Étnicos, con el objetivo de articular la intervención y los procedimientos sobre los asuntos étnicos en los que el IGAC tiene competencia, unificando criterios y brindando lineamientos técnicos. Se espera, entonces, que progresivamente todos los procesos misionales del Instituto incluyan un enfoque diferencial étnico, con el fin de reconocer la diversidad pluriétnica y cultural del país y responder a las necesidades específicas de la población.



4. MATRIZ DOFA PARA EL IGAC

4.1 DEBILIDADES

- Presupuesto insuficiente para el logro de los retos, objetivos, metas e indicadores definidos para el IGAC en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
- Desactualización tecnológica que genera un impacto en la actualización de la información catastral, geográfica y agrológica.
- Planta de personal poco profesionalizada.
- Rezago de trámites y gestión de actualización catastral.
- Concepciones disímiles sobre la gestión catastral al interior del IGAC.
- Ambiente laboral tenso.
- Resistencia al cambio organizacional y a la nueva política catastral.
- Falta de articulación entre las dependencias y las direcciones territoriales para el logro de la gestión institucional.
- Fallas en la gestión e implementación de las políticas de aseguramiento de la información, aspecto que genera mayor vulnerabilidad en la entidad.
- Fallas en la transferencia del conocimiento técnico por parte de los funcionarios y contratistas que se jubilan o se retiran de la entidad.
- Escasa e inadecuada infraestructura física en algunas direcciones territoriales y Unidades Operativas de Catastro (UOC), e inexistencia de un centro alternativo de datos.
- Deficiente comunicación organizacional en temas relacionados con la gestión administrativa y técnica, tanto a nivel central como territorial.
- Fallas en el control de los activos de información física y digital empleados en

las diferentes actividades que implican salidas al campo.

- Falta o insuficiente mantenimiento y calibración de los equipos técnicos de las áreas misionales.
- Carencia de planes de contingencia en varios procesos que evidencian riesgos latentes en los mismos.
- Falta de presencia, apoyo y seguimiento a las UOC por parte de las Direcciones Territoriales y de la Sede Central.
- Dificultad en la articulación e integración de los sistemas de gestión de la entidad.

4.2 OPORTUNIDADES

- Ser autoridad nacional en las funciones que desempeña.
- Nueva política de gestión catastral
- Crédito externo Banca Multilateral (Banco Mundial –BID)
- Alto interés de las agencias de cooperación internacional para apoyar gestión del IGAC y política de gestión catastral en el País.
- Apoyo del DANE como cabeza del Sector de Información Estadística.
- Modernización del IGAC para profesionalizar y adaptar la organización de la entidad frente a los nuevos retos de la política catastral.
- Aprovechamiento de las nuevas tecnologías existentes en el mercado para adaptarlas a las necesidades del IGAC.
- Creciente demanda de información catastral, geográfica y agrológica necesaria para la planificación y el desarrollo de proyectos de diversa índole en el ámbito nacional y local

- Gestión de recursos a través de la suscripción de contratos interadministrativas
- Eje fundamental de la gobernanza de la tierra en el actual Plan Nacional de Desarrollo que implica la necesidad de contar con productos cartográficos actualizados en diferentes escalas, de manera oportuna y con precisión de localización, que permita cubrir las demandas de información.
- Políticas gubernamentales relacionadas con la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales.
- Lineamiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que da autonomía a las entidades del orden nacional para el desarrollo de herramientas tecnológicas.
- Formalizar el manejo de la correspondencia y del proceso de Gestión Documental.

4.3 FORTALEZAS

- Equipo directivo especializado y comprometido
- Institución y equipo humano técnicos
- Presencia regional en todo el país
- Reconocimiento internacional por el tema de investigación y sistemas de información georreferenciado (SIG).
- Experiencia especializada en materia catastral, agrológica y cartográfica
- IGAC como entidad rectora de la gestión catastral nacional y gestor por excepción de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
- Centro de investigación de estudios territoriales avalado por Colciencias.
- Laboratorio Nacional de Suelos acreditado (Norma NTC-19025) y referente nacional para diversos estudios de suelos.

4.4 AMENAZAS

- Poca credibilidad del sector gobierno, gremios y ciudadanía respecto de la gestión del IGAC
- Inexistencia de mecanismos de financiación para el cumplimiento de las metas definidas en la política pública de catastro multipropósito.
- Entes de control preocupados por atrasos del IGAC
- Problemas de articulación con otras entidades del sector.
- Problemas de articulación con otras entidades del Estado
- Cambios de políticas administrativas del Gobierno Nacional, que demandan ajustes a nivel administrativo y austeridad presupuestal.
- Nueva legislación que pueda cambiar la misionalidad o gestión de la entidad.
- Orden público y condiciones geográficas que limitan el acceso al territorio para el cumplimiento de la misión institucional.
- Existencia de empresas que prestan con mayor oportunidad, eficiencia y mejores precios, servicios y productos similares a los prestados por el IGAC.
- Existencia de grupos de investigación de las universidades y otros centros de investigación que ofrecen los mismos productos y servicios con mejor promoción y difusión.
- Mejores condiciones laborales y de remuneración externa en otras entidades u organización del sector público y privado.
- Existencia de tecnología (NTRIP, VRS y PPP) de manejo de información en tiempo real a las que no accede el IGAC.
- Entidades gubernamentales proveedoras de información el IGAC, que no la entreguen con calidad y oportunidad.
- Volatilidad de las divisas que afectan la realización de los convenios internacionales.

5. DECLARACIÓN ESTRATÉGICA

a. MISIÓN

El IGAC:

- Es la autoridad de regulación catastral, geográfica, cartográfica, geodésica y agrológica.
- Produce y suministra información oficial en estas materias.
- Es el prestador del servicio público de catastro por excepción.
- Es eje del Sistema de Administración del Territorio
- Es proveedor de servicios al ciudadano con calidad y oportunidad.
- Es Gestor del Conocimiento en estas materias.

b. VISIÓN

- Ser reconocido en el año 2022 por la Ciudadanía y las Entidades en el ámbito nacional e internacional, como la autoridad geográfica, cartográfica, agrológica y catastral.
- Ser líder en la gestión del conocimiento, investigación y aplicaciones en tecnologías geoespaciales, bajo estándares de eficiencia, eficacia y efectividad, fundamentales para el desarrollo territorial.

c. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El manual operativo del Sistema de Gestión MIPG señaló que era evidente "la necesidad de construir una política de integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un código general o código tipo que establezca mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamientos", y, sobre el Código de Integridad elaborado por Función Pública se señaló que "constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva Colombiana".

Teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

MIPG y de la Política de Integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un Código general o código tipo, que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, cada uno de los valores que incluyó el código, determino una línea de acción cotidiana para los servidores quedando compendiados cinco (5) valores.

En este marco, mediante la Resolución No 438 de 2018 se adoptó el Código de Integridad del IGAC. A continuación, se resaltan los valores institucionales de la Entidad:



HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

RESPONSABILIDAD



Permite a las personas reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos.



EFICIENCIA

Capacidad de lograr un efecto deseado, con el mínimo de recursos posibles y en el menor tiempo posible.



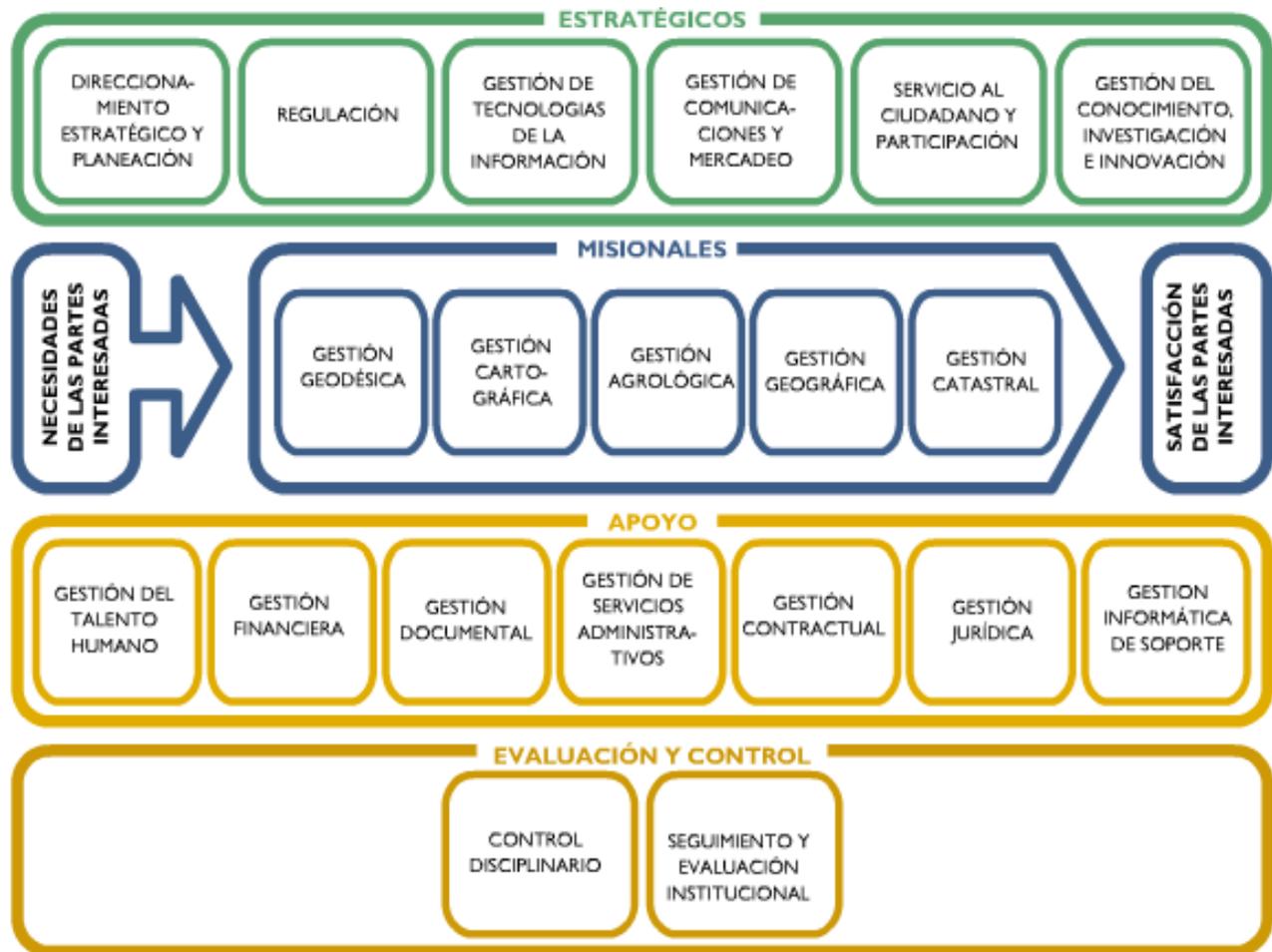
ADAPTABILIDAD AL CAMBIO

Capacidad de enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios.

6. MAPA DE PROCESOS

Teniendo como fundamento la gestión basada en procesos, y dadas las responsabilidades y roles definidos para el IGAC en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se presenta a continuación el mapa de procesos del IGAC:

Figura No 4. Mapa de procesos del IGAC





7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los pilares de la política estratégica planteada por la Alta Dirección del IGAC se recogen en los siguientes objetivos estratégicos:

a. IMPLEMENTAR UN PLAN DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Estrategias

1. Reestructuración del IGAC.
2. Fortalecimiento del ecosistema digital para la gestión misional de la Entidad.
3. Modernización del Laboratorio Nacional de Suelos.
4. Implementación del sistema de gestión documental.
5. Mejoramiento en la prestación del servicio a la ciudadanía.
6. Fortalecimiento de estrategias de comunicación institucional.
7. Implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional (MIPG).

b. PROMOVER LA HABILITACIÓN DE GESTORES CATASTRALES

Estrategias

1. Expedición de la regulación sobre catastro multipropósito y la gestión catastral.
2. Implementación de estrategias de comunicación y mercadeo de la nueva política catastral y su habilitación.

3. Habilitación de gestores catastrales.
4. Ampliación de la oferta de formación y capacitación regional para la certificación de competencias en materia catastral con enfoque multipropósito.
5. Asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de capacidades catastrales con enfoque multipropósito en el territorio.

c. IMPLEMENTAR LA PRESTACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LA GESTIÓN CATASTRAL, ACORDE CON LOS PROCEDIMIENTOS CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO

Estrategias

1. Prestación directa o contratación de operadores catastrales para la prestación por excepción.
2. Promoción a otros gestores catastrales del IGAC como operador catastral.
3. Gestión y acceso a fuentes de financiación para la gestión catastral, acorde con los procedimientos, con enfoque multipropósito.

d. FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN AGROLÓGICA, GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y CARTOGRÁFICA NACIONAL

Estrategias

1. Ampliación de la cobertura en la identificación de los suelos, geomorfología y capacidad agrológica a escalas más detalladas, sus usos y aplicaciones.
2. Actualización de áreas homogéneas de tierras.
3. Fortalecimiento de la estandarización, producción y validación de la cartografía básica oficial del país.
4. Fortalecimiento de la Red Geodésica Nacional para mejorar las precisiones de escalas y coordenadas de la cartografía oficial.
5. Generación de estudios territoriales en zonas focalizadas.
6. Fortalecimiento de la función de regulación.
7. Fortalecimiento de líneas de investigación en procesos misionales.

e. DEMOCRATIZAR LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO DEL IGAC

Estrategias

1. Implementación del SINIC (Sistema Nacional de Información de Catastro Multipropósito)
2. Consolidación de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).
3. Fortalecimiento del Portal Geográfico Nacional.
4. Identificación e incorporación de avances tecnológicos e innovación en procesos misionales.
5. Ampliación de oferta de formación académica en temas agrológicos, cartográficos, geodésicos, geográficos y tecnologías geoespaciales.
6. Fortalecimiento de mecanismos y escenarios de difusión de la información académica, técnica y científica de la gestión misional.

8. METAS TRANSFORMACIONALES

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo vigente, se presentan a continuación las metas transformacionales prioritarias para el Gobierno Nacional y el DNP a cargo del IGAC, para el cuatrienio 2019-2022. El seguimiento a estas metas se lleva a cabo a través del Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática (SIGOB), administrado por la Presidencia de la República.

a. Predios Actualizados Catastralmente

Meta	Compromiso
Predios actualizados	Simplificación y ajuste de procedimientos relacionados con la gestión del catastro multipropósito
	Ejecución del levantamiento catastral (170 municipios PDET, 480 otras EE.TT)
	Diseño e implementación de las estrategias para la actualización permanente, eficiente y sostenible de la información catastral.

b. Gestores Habilitados Catastralmente

Meta	Compromiso
Gestores catastrales habilitados	Reorganización institucional del IGAC
	Definición del marco jurídico para la puesta en marcha de la habilitación de gestores catastrales
	Definición de instrumentos para el fortalecimiento de la gestión catastral en el territorio

9. INDICADORES SINERGÍA

(Metas Plan Nacional de Desarrollo)

En Colombia el seguimiento y la evaluación de políticas públicas se realiza por medio del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados –SINERGIA, administrado por el DNP. Esta es la herramienta definida por el Gobierno Nacional mediante la cual se realiza seguimiento periódico a las metas del Plan Nacional de Desarrollo y otros programas estratégicos de la Nación, con enfoque de la gestión orientada a resultados.

Indicadores		Total 2019-2022	2019	2020	2021	2022
Gestores catastrales habilitados	Meta	20.0	6	10	17	20
	Unidad de Medida	%	%	%	%	%
Porcentaje del área geográfica con catastro actualizado	Meta	60	8.5	20,1	35,1	60
	Unidad de Medida	%	%	%	%	%
Porcentaje del área geográfica en municipios PDET con catastro actualizado	Meta	100	0.3	19,9	20,3	59,4
	Unidad de Medida	%	%	%	%	%
Porcentaje del área geográfica con caracterización geográfica	Meta	60	23	37	49	60
	Unidad de Medida	%	%	%	%	%
Porcentaje de implementación del Sistema Nacional de Información de Catastro Multipropósito	Meta	100	5	30	60	100
	Unidad de Medida	%	%	%	%	%
Porcentaje del área geográfica con cartografía básica a las escalas y con la temporalidad adecuadas	Meta	60	3	23	50	60
	Unidad de Medida	%	%	%	%	%
Geoservicios publicados y disponibles	Meta	250	60	60	60	70
	Unidad de Medida	Número	Número	Número	Número	Número

Fuente: Sistema Nacional de Evaluación y Resultados – SINERGIA. DNP, 2019.

10. ANEXOS

ANEXO A. Matriz de metas e indicadores Plan Estratégico Institucional PEI- IGAC 2019-2022

Con el propósito de explicar el detalle de la alineación de los objetivos estratégicos al Plan Nacional de Desarrollo -PND, a través de los pactos que hacen parte del mismo, a las dimensiones del MIPG, a las políticas de gestión y desempeño institucional, y conocer los productos e indicadores previstos para cada uno de los objetivos estratégicos señalados, se anexa al presente documento la matriz que contiene las metas, indicadores y productos que hacen del Plan Estratégico Institucional vigencia 2019-2022.

ANEXO B. Estrategia de Comunicaciones

Al presente documento se anexa la estrategia de comunicaciones internas y externas del IGAC.





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 2022



Para más información
escanee éste código y
visite nuestra página:
www.igac.gov.co



igacColombia



TheIGACTV



@igacColombia



igaccolombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI

